



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14548

Miércoles 29 de enero de 2025

Edición de 6 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2025 - Dto. N° 48 «Designar Subsecretario de Seguridad Vial (APSV)»..... 2

DECRETO SINTETIZADO

Año 2025 - Dto. N° 16..... 2

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Secretaría General de Gobierno
Año 2025 - Res. N° 50..... 2

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 2-6

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designar Subsecretario de Seguridad Vial (APSV).-

**Rawson, 16 de Enero 2025
Decreto Nº 48**

VISTO:

El artículo 155 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3) de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el cargo de Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia se encuentra vacante;

Que resulta adecuado y oportuno designar en el cargo de Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) al señor Cesar Alfredo Vargas a partir del día 10 de enero de 2025;

Que la Dirección General de Fiscalización de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Legales del Ministerio de Seguridad y Justicia ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar en el cargo Subsecretario de Seguridad Vial (APSV) dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia al señor Cesar Alfredo Vargas (DNI Nº 25.733.004 - Clase 1976) a partir del día 10 de enero de 2025.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Seguridad y Justicia y de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y, cumplido, archívese.

Lic. Ignacio Agustín TORRES
Dr. Victoriano Eraso PARODI
Min. Héctor ITURRIOZ

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 16 13-01-25

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el

Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexo)

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Nº 50 23-01-25

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el evento «Misa Binacional» en la zona del El Triana, jurisdicción de la comuna de Aldea Beleiro.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados GAUNA, REMIGIA s/ Sucesión abintestato 001634/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, diciembre 02 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-01-25 V: 29-01-25

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO ATIENZA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ATIENZA, JOSÉ ALBERTO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 483/2024) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS bajo apercibi-

miento de ley.-

Rawson, 27 de diciembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 28-01-25 V: 30-01-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARCELA CARMEN FERNANDEZ en los autos caratulados «FERNANDEZ MARCELA CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000572/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 29-01-25 V: 31-01-25

THE FAMILY S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 515- GBJJ- 24 de la sociedad denominada THE FAMILY S.A.S. mediante Instrumento Privado de fecha 01/11/2024. SOCIOS: Mariana Gladys CHOCOBAR, DNI 21.520.838, CUIL: 27-21520838-4, Argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Los Alerces N° 199 de esta ciudad; Gonzalo Humberto ESPEJO, DNI 38.799.082, CUIL: 20-38799082-9, Argentino, soltero, empleado, con domicilio en Los Alerces N° 199 de esta ciudad y Gerardo Hediberto MARTINEZ, DNI 22.255.510, CUIL: 20-22255510-9, Argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Los Alerces N° 199 de esta ciudad. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1- Explotación comercial de locales de comidas con servicio de mesa, restaurante, confitería, pizzería, resto bar, cafetería y cervecería artesanal. 2- Expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, postres, helados, sándwiches y otros productos alimenticios. 3- Organización integral de eventos. 4- Servicio de viandas para empresas. 5- Servicio de catering. 6- Administración de comedores escolares y empresas. 7- Distribución de bebidas, vinos, licores, cervezas, aguas, gaseosas, jugos, productos alimenticios, productos refrigerados y envasados. 8- Explotación y representación de franquicias comerciales nacionales e internacio-

nales. 9- Administración de fondos de comercio. DURACIÓN: 99 años. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIEN-TOS MIL), dividido en 5.000 acciones ordinarias escriturales de \$ 100,00 (PESOS CIEN) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. ADMINISTRACIÓN: Se designa administrador titular: Mariana Gladys CHOCOBAR y administrador suplente: Gonzalo Humberto ESPEJO. CIERRE DE EJERCICIO: Día 31/10 de cada año. SEDE: Los Alerces N° 199, Comodoro Rivadavia.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-01-25

VIATRUCK OIL SERVICE S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN, Expte. N° 631-GBYJ-2024 de la sociedad denominada VIATRUCK OIL SERVICE S.R.L. mediante Instrumento Privado de fecha 16/12/2024. SOCIOS: Juan Martin Larreguy, argentino, soltero, nacido el 19/09/1989, DNI 35.047.170, CUIT 20-35047170-8, empresario, con domicilio en Ameghino N° 538, piso 3, de esta ciudad; Luis Leonardo Larreguy, argentino, nacido el 19/09/1989, soltero, DNI 35.047.171, CUIT 20-35047171-6, empresario, domiciliado en Ameghino N° 538 Piso 3° de esta ciudad; y Bruno Nicolás Nohra, argentino, nacido el 11/03/1990, soltero, DNI 35.077.917, CUIT 20-35077917-6, empleado, domiciliado en Hugo Manson N° 420 de esta ciudad. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios de logística: prestación de servicio de logística al transporte automotor de cargas de corta, mediana y larga distancia, con medios propios o de terceros; fletes y acarreos; distribución; almacenamiento y depósito. Coordinación de servicios de transporte de cargas generales; servicios de logística y depósito embalaje y transferencia de cargas; B) Servicios de alquiler de automotores y maquinarias: alquiler de vehículos automotores, máquinas de carga (grúas y autoelevadores) y cualquier otro tipo de vehículos y/o maquinarias, con o sin chofer/operario; C) Servicio distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, montaje industriales en obras o establecimientos: de objetos y/o equipos transportados, con grúas propias, con la asistencia de personal de montaje debidamente especializado en movilizar objetos y/o equipos de grandes volúmenes y dirigir adecuadamente la maniobra. Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. D)

Arenado, pintado, desgasificado, limpieza y reparación de instalaciones terrestres, montaje de instalaciones industriales, calderería y mecánica, servicios industriales y civiles, alquiler de volquetes; trabajos de albañilería, obras civiles, públicas o privadas; E) Prestación de servicios de soldadura de todo tipo, ya sea en la base de operaciones o con traslado a los yacimientos o instalaciones que corresponda. F) Prestación de servicios de mantenimiento y mecánica integral de flota liviana y pesada, mediante la explotación de taller de mecánica de automotor, comercialización de repuestos, accesorios, soldadura especializada y de alta. G) Servicio de lavadero y gomería de flota liviana y pesada. H) Importación y exportación: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos vinculados con el objeto social, así como las máquinas, rodados, muebles y demás bienes necesarios para los fines detallados precedentemente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es PESOS UN MILLON (\$1.000.000), dividido en MIL CUOTAS de MIL PESOS de valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente manera: Juan Martín Larreguy suscribe el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) es decir la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$333.000), y Luis Leonardo Larreguy, suscribe el TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%) es decir la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (\$333.000), Bruno Nicolás Nohra, suscribe el TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (34%) es decir la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334) CUOTAS, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$334.000). Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción es total y la integración en efectivo es del veinticinco por ciento (25%), obligándose los socios a integrar el capital restante en un término no mayor de dos años contados desde la fecha. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año. GERENTES: Juan Martín Larreguy, Luis Leonardo Larreguy e Bruno Nicolás Nohra. SEDE SOCIAL: Hugo Manson N° 420.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora de Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-01-25

LABORATORIO DE PATOLOGÍA CH y F S.A.S. PRÓRROGA

Por reunión de socios de fecha 05 de noviembre de 2024, se aprobó la prórroga del vencimiento del contrato social del Laboratorio de Patología CH y F S.A.S. por el término de 3 años quedando el artículo cuarto redactado de la siguiente manera:... Artículo 4º PLAZO: La sociedad tenía una duración original de CINCO AÑOS, contados desde la suscripción del Contrato Social, con fecha catorce de mayo de 2019 (14/05/2019) operando el vencimiento el 31 de diciembre de 2024 y con fecha 05 de noviembre de 2024 se prórroga su duración por el término de 3 años a contar desde la Inscripción de la presente prórroga en la Inspección General de Justicia.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-01-25

EDICTO LEY 21357 POR DISPOSICIÓN DEL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, SE HA ORDENADO POR UN DÍA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL SIGUIENTE EDICTO

ACCIONISTAS: Sra. Miriam Cristina PATTERSON, argentina nacida el 19 de octubre de 1961, DNI 14540442, CUIT 27-14540442-3 de estado civil divorciada con sentencia judicial firme, comerciante, con domicilio en Austral 4218 B° LOS PINOS de la ciudad de Trelew; Luis Alberto GONZALEZ VAZQUEZ, DNI 92.822.736, CUIT 20-92822736-8, español, nacido el 03.05.1959., soltero, comerciante, con domicilio en Chacra 111 de Trelew; Santiago Roberto DELLOCA, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1993, DNI 37860525, cui 20- 37860525-4, soltero. Comerciante, con domicilio en Austral 4218 B° LOS PINOS de la ciudad de Trelew.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 DE JULIO DE 2024

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: AGNES S.A.S.

DOMICILIO: Austral 4218 B° LOS PINOS CIUDAD DE TRELEW CP (9100)

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades A) INMOBILIARIA. Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, propios o de terceros, como así toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos loteos y urbanizaciones, clubes de campo, urbanos o rurales. Dado que la actividad de corretaje puede ser ejercida únicamente por personas matriculadas para la actividad, (Leyes Provinciales IV y Ley IV N°9 y IV N°16), la sociedad deberá contratar a una o varias personas para ejercer dicha actividad, a fin de cumplimentar los preceptos legales citados.

AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de predios

rurales de todo tipo, agrícolas, ganaderos, forestales y de reforestación. B) COMERCIALES: Venta de productos artesanales, regionales, explotación de locales de expendio y consumo humano de bebidas y pastelería de elaboración propia o de terceros, tales como casas de té, confiterías etc., compra, venta, en todas sus escalas, de productos de su objeto comercial, tanto en productos terminados, como en proceso, sus materias primas, insumos, máquinas y accesorios. C) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos, importación y exportación de bienes y servicios relacionados con los objetos mencionados, como así la explotación de marcas, patentes y franquicias.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000.- pesos un millón divididos en 1.000 (mil) acciones de valor nominal unitario \$1.000.- (mil pesos), ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre uno (1) y tres (3) miembros. La administración tiene a su cargo la representación de la misma. Cuando la administración fuera plural, uno de ellos será designado presidente quien por sí solo ejercerá la administración y representación de la sociedad, sin perjuicio que otros dos en forma conjunta podrán también ejercerlas en ausencia o impedimento del titular, previa determinación por acta de reunión al efecto.

Duran en el cargo por plazo indeterminado.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de diciembre de cada año.

ADMINISTRADORES TITULARES: Mirian Cristina PATTERSON - Luis Alberto GONZALEZ VAZQUEZ

ADMINISTRADOR SUPLENTE: DELLOCA, Santiago Roberto

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-01-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Flota Liviana (Camionetas), con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinticinco Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Tres con Veinte Centavos (\$ 125.566.143,20.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Trece Mil Ochocientos (\$ 13.800,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Febrero de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut. _

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 28-01-25 V: 30-01-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 05-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición de Tablas y Tirantes, con destino a la Fábrica de Adoquines.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintisiete Millones Setecientos Veinte Mil (\$ 27.720.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Febrero de 2025, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut. _

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 28-01-25 V: 29-01-25

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 07-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición de Chapas Galvanizadas, con destino al Taller de Señalamiento – Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintisiete Millones Setecientos Veinte Mil (\$ 20.178.518,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Febrero de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasav@gmail.com

I: 29-01-25 V: 30-01-25

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 08-AVP-2025**

OBJETO: Adquisición de Postes de Madera Dura 3" x 3" x 3 m, según especificaciones técnicas con desti-

no a la Red Vial Provincial – Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Setecientos (\$ 9.700,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Febrero de 2025, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasav@gmail.com

I: 29-01-25 V: 30-01-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|---------------|
| 1. Número del día | M 44 | \$ 528,00 |
| 2. Número atrasado | M 52 | \$ 624,00 |
| 3. Suscripción anual | M 4403 | \$ 52.836,00 |
| 4. Suscripción diaria | M 9686 | \$ 116.232,00 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 4843 | \$ 58.116,00 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 101 | \$ 1212,00 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 2743 | \$ 32.916,00 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 686 | \$ 8232,00 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 2052 | \$ 24.624,00 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 5030 | \$ 60.360,00 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 3919 | \$ 47.028,00 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 3522 | \$ 42.264,00 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 3522 | \$ 42.264,00 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 344 | \$ 4128,00 |